



N° 022

-2019-GRH/DRS-DR-DESP-DSS



## Resolución Directoral

Huánuco, 21 de enero de 2019

### VISTO:

El Expediente N° 00871720 N° de registro 01301257 y el Oficio N° 1096-2018-GRH-DIRESA-RSH-HMICSF-D-OS. Emitido el 29 de Noviembre del 2018, que contiene los documentos sustentan la Cartera de Servicios presentado por la Director Ejecutivo Dr. Marco Jaramillo Luna del Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley General de Salud N° 26842 establece que la protección a la salud es de interés público; por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo establece que la Salud Publica es responsabilidad primaria del Estado, determinando que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El Derecho a la protección de la Salud es irrenunciable.

Que, la misma Ley General de Salud, en su Título Preliminar VI, señala que es de interés público la provisión de Servicios de Salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en su Título I, Capítulo I, artículo 2°- De la naturaleza del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es un órgano de poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce regula y promueve la intervención del Sistema de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

Que, con fecha 23 de Junio del 2016 se emitió el Decreto Supremo N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establecen los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento, así como la obligatoriedad de la Categorización y Acreditación de los Establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546 – 2011 – MINSA de fecha 13 de Julio del 2011, se aprueba la Norma Técnica N°021 –MINSA/DGSP/V.03, denominada “Categorías de Establecimientos del Sector Salud” que tiene por objetivo establecer el marco técnico normativo para el proceso de Categorización de los establecimientos del Sector Salud, así como definir las categorías de establecimientos, las



características técnicas necesarias para establecer la complejidad de cada categoría y permitir el mejor manejo de los Recursos Humanos y materiales en los establecimientos de salud y Servicios Médicos de apoyo.

Que, de acuerdo a la ley N° 27867 – Ley orgánica de los gobiernos Regionales concordante con la ley de Bases de la Descentralización, la Dirección Regional de Salud de Huánuco; es un órgano dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huánuco que dirige, Norma, registra, evalúa y acredita a las entidades públicas y privadas que brindan servicios de salud, así como las que comercializan medicamentos, insumos y drogas para la población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2015 –se aprueba el reglamento de la Ley N° 29414 que establece la exhibición de la CARTERA DE SERVICIOS, LISTADO DE MÉDICOS Y DISPONIBILIDAD DE SUS SERVICIOS DE FORMA ACTUALIZADA Y PERMANENTE.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29414 – Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y el acceso a la información necesaria sobre los servicios de salud a los que pueden acceder.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA – aprueba la Directiva Administrativa N° 197 – MINSA/DGSP-V.01; “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, el mismo define a la Cartera como el despliegue total de las prestaciones de salud que brindan los establecimientos de salud de los tres niveles de atención.

De conformidad a lo establecido en las leyes N°26842, 27444, 27783, 27867, 27902, Decreto Supremo 013-2006 S.A, Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA.

Que, con informe N° 241-2018-GR-HCO/DSS/DESP/DSS; firmado por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas y Director de Servicios de Salud de fecha 11 de Diciembre del 2018, quienes concluyen aprobar, la Cartera de Servicios de IPRESS Publica Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, categoría II-E - Establecimiento de Salud de Atención Especializada en el Campo Clínico Materno Infantil (R.D. N° 272 – 2017-GRH/DIRESA de fecha 17 de marzo de 2017).

Con el visado del, Director de Servicios de Salud y del Jefe de La Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley 27902; Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272 y Resolución Ejecutiva Regional N° 018 -2019-GRH/GR de fecha 01 de enero del 2019, que le otorga facultades sectoriales al Director Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- Aprobar** la Cartera de Servicios de Salud de la IPRESS Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari, Micro Red de Salud Amarilis, Red de Salud Huánuco, Categoría II.E Establecimiento de Salud de Atención Especializada en el Campo Clínico Materno Infantil (Según R.D. N° 272-2017-GRH/DIRESA. De fecha 17/03/2017) ubicado entre la Av. Micaela Bastidas S/N y el Jr. Manco Inca S/N; Distrito de Amarilis, Provincia Huánuco, Departamento de Huánuco, con horario de atención de Lunes a Sábado: mañanas 7:30 a 13:00, tardes 13:00 a 19:30; Emergencias de Lunes a Domingo las 24 horas; según las unidades productoras de servicios que cuenta y las actividades obligatorias implementadas para su Nivel y Categoría.

# CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CARLOS SHOWING FERRARI - NIVEL II-E

## ANEXO N°01

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	SEGÚN NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V01. (EL AREA MINIMA M2)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	SI/NO	ESPECIFICAR NUMERO DE HORAS Y DIAS DE ATENCION POR UPPS
3	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	SI	Mañanas 7.30 am a 13.30 pm Tardes 14:30 pm a 19:30 pm (Lunes a sábado)
5	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SI	Mañanas 7.30 am a 13.30 pm Tardes 14:30 pm a 19:30 pm (Lunes a sábado)
11	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA CARDIOLOGÍA.	SI	Mañanas 7.30 am a 13.30 pm (Lunes a sábado)
16	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SI	Mañanas 7.30 am a 13.30 pm (3 veces por semana)
38	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCIÓN AMBULATORIA POR ENFERMERA (O)	SI	7.30 am a 13.30 pm (Lunes a sábado)
39	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCIÓN AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	SI	7.30 am a 13.30 pm (Lunes a sábado)
42	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR PSICOLOGO	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a sábado)
43	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA	SI	7.30 a 19.30 pm (Lunes a sábado)
44	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a sábado)
50	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SI	7.30 a 19.30 pm (Lunes a sábado)
52	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA.	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a sábado)
58	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCION DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS (ESPECIFICAR)	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a sábado)
59	CONSULTA EXTERNA	13.50 M2	ATENCIÓN EN TÓPICO DE INYECTABLES Y NEBULIZACIONES	SI	24 horas (lunes a Domingo)
61	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE PEDIATRÍA		SI	24 horas (lunes a Domingo)
62	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE GÍNECO Y OBSTETRICIA		SI	24 horas (lunes a Domingo)
78	EMERGENCIA	ATENCIÓN EN SALA DE OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA		SI	24 horas (lunes a Domingo)
81	CENTRO OBSTETRICO	ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, Y POR OBSTETRA		SI	24 horas (lunes a Domingo)
82	CENTRO OBSTETRICO	ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y ENFERMERA.		SI	24 horas (lunes a Domingo)



85	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SI	24 horas (Lunes a Domingo)
98	CENTRO QUIRURGICO	ATENCIÓN EN SALA DE RECUPERACIÓN POST-ANESTÉSICA	SI	24 horas (Lunes a Domingo)
102	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA.	SI	24 horas (Lunes a Domingo)
103	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	SI	24 horas (Lunes a Domingo)
104	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES (NEONATOLOGÍA)	SI	24 horas (Lunes a Domingo)
106	HOSPITALIZACION	MONITOREO DE GESTANTES CON COMPLICACIONES.	SI	24 horas (Lunes a Domingo)
119	PATOLOGIA CLINICA	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLINICO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCION ESPECIALIZADA TIPO II-E, III-E O III-2	SI	24 horas (Lunes a Domingo)
125	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	SI	24 horas (Lunes a Domingo)
128	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ECOGRAFÍA GENERAL Y DOPPLER	SI	6 horas (Lunes a Sábado)
141	NUTRICION Y DIETETICA	EVALUACIÓN NUTRICIONAL EN HOSPITALIZACIÓN	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a Domingo)
142	NUTRICION Y DIETETICA	SOPORTE NUTRICIONAL CON REGÍMENES DIETÉTICOS.	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a Domingo)
145	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	PROVISIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y HEMODERIVADOS	SI	24 Horas ( Convenio) (Lunes a Domingo)
148	FARMACIA	DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	SI	12 Horas (Lunes a viernes)
149	FARMACIA	ATENCIÓN EN FARMACIA CLÍNICA	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)
152	CENTRAL DE ESTERILIZACION	DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)
153	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZACIÓN POR MEDIOS FÍSICOS EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a Domingo)
154	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZACIÓN POR MEDIOS QUÍMICOS EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)

**ANEXO N°02**

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	SI	NO
170	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO GENERAL	SI	
171	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA	SI	
172	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN EN AMBIENTE DE OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA	SI	
173	ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL POR MEDICO GENERAL Y OBSTETRA	SI	
174	INTERNAMIENTO	ATENCIÓN EN SALA DE INTERNAMIENTO	SI	



175	ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO EN EL ÁREA DE OBSERVACIÓN	ATENCIÓN OBSERVACIÓN DEL RECIÉN NACIDO Y MONITOREO DEL RECIÉN NACIDO CON PATOLOGÍA	SI	
179	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RAPIDAS DE LABORATORIO CLINICO Y TOMA DE MUESTRA BIOLÓGICAS	SI	
181	ECOGRAFÍA	ECOGRAFÍA GENERAL	SI	
183	RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE	SI	
186	ATENCIÓN DE MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	SI	
187	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	SI	

**ANEXO N° 03**

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	SI/NO	ESPECIFICAR NUMERO DE HORAS Y DIAS DE ATENCION POR UPPS
3	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON MORBILIDAD Y RIESGO DE MORBILIDAD.	SI	Mañanas 7.30 am a 13.30 pm Tardes 14:30 pm a 19:30 pm (Lunes a sábado)
5	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON MORBILIDAD Y RIESGO DE MORBILIDAD	SI	Mañanas 7.30 am a 13.30 pm Tardes 14:30 pm a 19:30 pm (Lunes a sábado)
11	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON MORBILIDAD RIESGO DE MORBILIDAD	SI	7.30 a 13.30 pm (3 Veces por semana)
16	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON MORBILIDAD RIESGO DE MORBILIDAD	SI	7.30 a 13.30 pm (3 Veces por semana)
38	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERO(A)	ATENCION AMBULATORIA POR ENFERMERA(O) EN CONSULTORIO EXTERNO PARA CONTROL DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO, CONSEJERIA Y VACUNACIONES DE LA PERSONA SANA O CON RIESGO DE MORBILIDAD.	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a sábado)
39	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	ATENCION AMBULATORIA POR PROFESIONALES DE LA SALUD EN CONSULTORIO EXTERNO PARA CONTROL DE GRUPOS ESPECIFICOS DE LA POBLACION QUE REQUIEREN ATENCION DIFERENCIADA.	SI	7.30 a 13.30 pm (lunes a sábado)



42	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR PSICOLOGO(A)	ATENCIO AMBULATORIA POR PSICOLOGO EN CONSULTORIO EXTERNO PARA LA ATENCION EN SALUD MENTAL, PRUEBAS PSICOLOGICAS Y PSICOTERAPIAS INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE PERSONAS SANAS O CON RIESGO DE MORBILIDAD MENTAL	SI	7.30 a 13.30 pm (lunes a sábado)
43	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR OBSTETRA	ATENCION POR OBSTETRA EN CONSULTORIO EXTERNO PARA LA ATENCION PRENATAL Y DEL PUERPERIO; ATENCION Y CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN MUJERES EN EDAD FERTIL, GESTANTES Y PUERPERAS	SI	7.30 a 19.30 pm (lunes a sábado)
44	CONSULTA EXTERNA	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA	ATENCION AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA EN CONSULTORIO EXTERNO PARA ATENCION DE SALUD ORAL PREVENTIVA, QUIRURGICA Y DE REHABILITACION BASICA EN POBLACION SANA O CON MORBILIDAD ORAL.	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a sábado)
50	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS E LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA PARA ATENCIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD.	SI	7.30 a 13.30 pm (lunes a sábado)
57	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA EN TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA PARA ATENCIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD.	SI	7.30 a 13.30 pm(lunes a sábado)
58	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS (PSIQUIATRÍA)	ATENCIÓN AMBULATORIA POR MÉDICO DE OTRAS ESPECIALIDADES EN TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA PARA ATENCIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD	SI	7.30 a 13.30 pm (lunes a sábado)
59	EMERGENCIA	ATENCIÓN EN TÓPICO DE INYECTABLES Y NEBULIZACIONES	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR ENFERMERA (O) EN TÓPICO DE INYECTABLES Y NEBULIZACIONES DE EMERGENCIA	SI	7.30 a 13.30 pm (lunes a sábado)
61	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE PEDIATRÍA.	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE PEDIATRÍA PARA MANEJO DE PACIENTES CON PRIORIDAD I, II Y III EN TÓPICO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, SEGÚN NIVEL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ESTABLECIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)





62	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE GINECO Y OBSTETRICIA.	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA MANEJO DE PACIENTES CON PRIORIDAD I, II Y III EN TÓPICO DE ATENCIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIA, SEGÚN NIVEL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ESTABLECIDA POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)
78	EMERGENCIA	ATENCIÓN EN SALA DE OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA (PEDIÁTRICA Y GINECOBSTERICIAS)	ATENCIÓN EN SALA DE OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA VIGILANCIA DE LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO DE SALUD DE PACIENTES EN CONDICIÓN DE URGENCIA O EMERGENCIA POR UN TIEMPO NO MAYOR DE 12 HORAS; DIFERENCIADOS POR SEXO, EDAD Y CONDICIONES ESPECIALES, SEGÚN CORRESPONDA.	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)
81	CENTRO OBSTETRICO	ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, Y POR OBSTETRA	ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL CON O SIN COMPLICACIONES EN PERIODO DE DILATACIÓN, EXPULSIVO Y PUERPERIO INMEDIATO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON PARTICIPACIÓN DE OBSTETRA, EN LA SALA DE DILATACIÓN, PARTOS Y ÁREA DE PUERPERIO	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)
82	CENTRO OBSTETRICO	ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y ENFERMERA.	ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA CON PARTICIPACIÓN DE ENFERMERA(O) CAPACITADA EN EL ÁREA DE ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)
85	CENTRO OBSTETRICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ELECTIVAS Y DE EMERGENCIA EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA CON SOPORTE DE PROCEDIMIENTOS DE ANESTESIA LOCAL, REGIONAL Y GENERAL EN SALA DE OPERACIONES.	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)
98	CENTRO QUIRURGICO	ATENCIÓN EN SALA DE RECUPERACIÓN POST - ANESTÉSICA	ATENCIÓN EN SALA DE RECUPERACIÓN POST-ANESTÉSICA POR MÉDICO ANESTESIÓLOGO Y ENFERMERA(O) ESPECIALISTA EN CENTRO QUIRÚRGICO O ENFERMERA(O) CAPACITADA(O), PARA EL MONITOREO CONTINUO DE LOS PACIENTES EN EL POST-OPERATORIO	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)
102	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA.	ATENCIÓN EN SALA DE HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA POR MÉDICO ESPECIALISTA Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA BRINDAR CUIDADOS NECESARIAS Y PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS CON FILIES DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS QUE REQUIEREN PERMANENCIA Y SOPORTE ASISTENCIAL POR MÁS DE 12 HORAS	SI	24 Horas (Lunes a Domingo)



103	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	ATENCIÓN EN SALA DE HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, POR MÉDICO ESPECIALISTA Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA BRINDAR CUIDADOS NECESARIOS Y PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS QUE REQUIEREN PERMANENCIA Y SOPORTE ASISTENCIAL POR MÁS DE 12 HORAS. INCLUYE ALOJAMIENTO CONJUNTO DEL RECIÉN NACIDO	SI	24 horas (lunes a Domingo)
104	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES (NEONATOLOGÍA)	ATENCIÓN EN SALA DE HOSPITALIZACIÓN POR MÉDICOS ESPECIALISTAS Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA BRINDAR CUIDADOS NECESARIOS Y PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS CON FINES DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS QUE REQUIEREN PERMANENCIA Y SOPORTE ASISTENCIAL POR MÁS DE 12 HORAS.	SI	24 horas (lunes a Domingo)
106	HOSPITALIZACION	MONITOREO DE GESTANTES CON COMPLICACIONES.	MONITOREO DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES QUE POR SU ESTADO REQUIERE ATENCIÓN POR MÉDICO ESPECIALISTA Y EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, EN HOSPITALIZACIÓN	SI	24 horas (lunes a Domingo)
119	PATOLOGIA CLINICA	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLINICO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCION ESPECIALIZADA II-E, III-E O III-2)	PROCEDIMIENTOS DE MICROBIOLOGÍA, HEMATOLOGÍA, BIOQUÍMICA, INMUNOLOGÍA, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA O TECNÓLOGO MÉDICO O BIÓLOGO, EN UN LABORATORIO CLÍNICO DE UN ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (II-E, III-E, III-2), SEGÚN CAMPO CLÍNICO Y NIVEL DE COMPLEJIDAD	SI	24 horas (lunes a Domingo)
125	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	RADIOLOGIA CONVENCIONAL	ATENCIÓN DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL (SIN CONTRASTE) EN SALA DE RAYOS X, BAJO RESPONSABILIDAD DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA O MÉDICO GENERAL CAPACITADO EN RADIOLOGÍA	SI	24 horas (lunes a Domingo)
128	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ECOGRAFÍA GENERAL Y DOPPLER	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ULTRASONOGRAFÍA GENERAL Y DOPPLER EN SALA DE ECOGRAFÍA, BAJO RESPONSABILIDAD DEL MÉDICO ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA O MÉDICO GENERAL CAPACITADO EN ULTRASONOGRAFIA.	SI	6 horas







141	NUTRICION Y DIETETICA	EVALUACIÓN NUTRICIONAL EN HOSPITALIZACIÓN	ATENCIÓN PARA EL CÁLCULO DE NECESIDADES NUTRICIONALES, ELABORACIÓN DEL PLAN Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS PERSONAS HOSPITALIZADAS DE ACUERDO A LAS INDICACIONES MÉDICAS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL EN NUTRICIÓN.	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a Domingo)
142	NUTRICION Y DIETETICA	SOPORTE NUTRICIONAL CON REGÍMENES DIETÉTICOS.	PREPARACIÓN Y ENTREGA DE REGÍMENES DIETÉTICOS PARA PERSONAS HOSPITALIZADAS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL EN NUTRICIÓN, EN UN AMBIENTE ESPECÍFICO.	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a Domingo)
145	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	PROVISIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y HEMODERIVADOS	ENTREGA DE UNIDADES DE SANGRE Y HEMODERIVADOS A LOS SERVICIOS DE UN ESTABLECIMIENTO, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE UN MÉDICO ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA O HEMATOLOGÍA, O MÉDICO DE OTRA ESPECIALIDAD O MÉDICO GENERAL CAPACITADOS EN MEDICINA TRANSFUSIONAL, EN UN AMBIENTE ESPECIFICO.	SI	24 Horas (Convenio HRHVM) (Lunes a Domingo)
148	FARMACIA	DISPENSACION DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	DISPENSACION DE MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PETITORIO NACIONAL UNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, ENTREGADO POR QUIMICO FARMACEUTICO EN AREA DE FARMACIA DE DISPENSACION	SI	24 Horas (Lunes a viernes)
149	FARMACIA	ATENCIÓN EN FARMACIA CLÍNICA	ATENCIÓN DE FARMACIA CLÍNICA PARA EL USO RACIONAL Y SEGURO DE MEDICAMENTOS EN PACIENTES HOSPITALIZADOS, BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL QUÍMICO-FARMACÉUTICO CAPACITADO EN FARMACIA CLÍNICA, EN EL ÁREA DE FARMACIA CLÍNICA.	SI	24 Horas (Lunes a viernes)
152	CENTRAL DE ESTERILIZACION	DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL (DAN) DE MATERIAL MÉDICO, INSTRUMENTAL Y EQUIPO BIOMÉDICO MEDIANTE AGENTES QUÍMICOS LÍQUIDOS EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD DE UNA ENFERMERA CAPACITADA. ESTOS AGENTES ELIMINAN A TODOS LOS MICROORGANISMOS.	SI	24 Horas (Lunes a viernes)
153	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZACIÓN POR MEDIOS FÍSICOS EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL MÉDICO, INSTRUMENTAL Y EQUIPO BIOMÉDICO MEDIANTE MEDIOS FÍSICOS (VAPOR HÚMEDO) EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD DE UNA ENFERMERA CAPACITADA.	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a Domingo)

154	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZACIÓN POR MEDIOS QUÍMICOS EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL MÉDICO, INSTRUMENTAL Y EQUIPO BIOMÉDICO MEDIANTE MEDIOS QUÍMICOS (LÍQUIDOS, GAS, PLASMA) EN LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD DE UNA ENFERMERA CAPACITADA.	SI	7.30 a 13.30 pm (Lunes a Domingo)
-----	---------------------------	---	--	----	--------------------------------------

**ANEXO N°04**

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCION	SI	NO
170	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO GENERAL ENTRENADO PARA MANEJO INICIAL DE PACIENTES CON PRIORIDADES I Y II; Y MANEJO DE PACIENTES CON PRIORIDAD III EN TOPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS.	SI	
171	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO ESPECIALISTA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO DE ALGUNA ESPECIALIDAD PARA MANEJO INICIAL DE PACIENTES CON PRIORIDAD I, II Y III; EN TÓPICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL I NIVEL DE ATENCIÓN Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ESPECIALIZADOS DEL II Y III NIVEL DE ATENCION.	SI	
172	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCION EN AMBIENTE DE OBSERVACION DE EMERGENCIA	ATENCION EN AMBIENTE DE OBSERVACION DE EMERGENCIA POR MEDICO GENERAL PARA VIGILANCIA DE LA EVOLUCION DEL ESTADO DE SALUD DE PACIENTES EN CONDICION DE URGENCIA O EMERGENCIA POR UN TIEMPO NO MAYOR DE 12 HORAS	SI	
173	ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL POR MÉDICO GENERAL Y OBSTETRA	ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL SIN COMPLICACIONES POR MÉDICO GENERAL O MÉDICO DE FAMILIA Y OBSTETRA, EN LA SALA DE PARTOS Y ADEMÁS ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO POR MÉDICO GENERAL O MÉDICO DE FAMILIA Y ENFERMERA	SI	
174	INTERNAMIENTO	ATENCIÓN EN SALA DE INTERNACIÓN	ATENCIÓN EN SALA DE INTERNAMIENTO POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA BRINDAR CUIDADOS NECESARIOS Y PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS SON FINES DIAGNÓSTICO Y/O TERAPÉUTICOS QUE REQUIEREN PERMANENCIA Y SOPORTE ASISTENCIAL POR MÁS DE 12 HORAS (SE ORGANIZA PARA GARANTIZAR SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOTELERÍA). INCLUYE ALOJAMIENTO CONJUNTO DEL RECIÉN NACIDO.	SI	





175	ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO EN EL ÁREA DE OBSERVACIÓN	ATENCIÓN OBSERVACIÓN DEL RECIÉN NACIDO Y MONITOREO DEL RECIÉN NACIDO CON PATOLOGÍA	ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO EN EL ÁREA DE OBSERVACIÓN Y/O MONITOREO DEL RECIÉN NACIDO CON PATOLOGÍA EN EL MARCO DE LAS ATENCIONES NEONATALES BÁSICAS O ESENCIALES Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO SANO DE MADRE CON COMPLICACIONES QUE NO PERMITEN ALOJAMIENTO CONJUNTO	SI	
179	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRAS	PRUEBAS RÁPIDAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	PRUEBAS RÁPIDAS DE AYUDA DIAGNOSTICA Y RECOLECCIÓN POR PERSONAL DE SALUD CAPACITADO EN EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS HACIA EL LABORATORIO DE REFERENCIA CORRESPONDIENTE	SI	
181	ECOGRAFÍA	ECOGRAFÍA GENERAL	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ULTRASONOGRAFÍA GENERAL DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN SALA DE ECOGRAFÍA, BAJO RESPONSABILIDAD DEL MÉDICO GENERAL CAPACITADO EN ULTRASONOGRAFÍA, TECNÓLOGO MEDICO U OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD DEPENDIENDO DE SU PERFIL DE COMPETENCIA.	SI	
183	RADIOLOGÍA	RADIOLOGIA CONVENCIONAL SIMPLE	ATENCIÓN DE RADIOLOGÍA SIMPLE EN SALA DE RAYOS X CONVENCIONAL (SIN CONTRASTE) POR TECNÓLOGO MÉDICO Y LECTURA REALIZADA POR MÉDICO TRATANTE	SI	
186	ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS DEL PETITORIO NACIONAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, ENTREGADO POR TÉCNICO DE FARMACIA O TÉCNICO DE ENFERMERÍA CAPACITADO, EN EL AMBIENTE PARA ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	SI	
187	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	LIMPIEZA, DESINFECCION Y ESTERILIZACION DE MATERIAL MEDICO INSTRUMENTAL Y EQUIPO BIOMEDICO MEDIANTE MEDIOS FISICOS (CALOR SECO O VAPOR HUMEDO) POR TECNICO DE ENFERMERIA CAPACITADO EN AREA DE DESINFECCION Y ESTERILIZACION; Y SUPERVISADO POR LA ENFERMERA, EN UN AMBIENTE ESPECIFICO.	SI	



**ARTICULO 2°.-** Dejar sin efecto en todos sus extremos Resolución Directoral N° 1054-2017-GRH/DRS-DR-DESP-DSS; de fecha 01 de Setiembre de 2017.

**ARTICULO 3°.-** La presente Resolución Directoral tiene vigencia por un lapso de un (01) año a partir de la fecha de su expedición, pudiendo modificarse a solicitud del Director.

**ARTICULO 4°.-** El establecimiento de Salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su cartera de servicios de salud; para la aprobación de las modificaciones correspondientes.

**ARTICULO 5°.-** Disponer que el Establecimiento de Salud cumpla con los procesos de referencia según categoría aprobada y responsabilidad **establecida en la NTS 021-MINSA/DGSP-V.03** para el Nivel y Categoría II – E Especializada en el campo Clínico Materno Infantil.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a los órganos estructurados e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.



### Regístrese y Comuníquese

  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
Med. Fernando Ramos Maguina  
CMP. 31776  
DIRECTOR GENERAL